

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Depósito Legal O-1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN
500 pesetas al año; 300 semestre; 200 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE GIJON

Don Luis Alonso Prieto, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 158 de 1972, y a instancia de doña María Dolores Lanza Posada, mayor de edad, casada y asistida de su esposo don Antonio Padilla Fernández, de esta vecindad, se tramita expediente de dominio para la inscripción a nombre de la solicitante, con reanudación del tracto sucesivo interrumpido, de la finca siguiente:

—Vivienda número cuarenta y seis, sita en el piso cuarto o planta quinta del portal número uno, del bloque B, sita en la plaza de las Palmeras, llamada también Travesía de Hernán Cortés, de Gijón; dicha vivienda es de tipo C, y se compone de cocina comedor, cuarto dormitorio y cuarto de aseo; ocupa una superficie de setenta y dos metros, noventa y siete decímetros cuadrados, y linda, al frente, sur, tomando por este el de la fachada de la vivienda, con la calle Gran Capitán; fondo, norte, planta baja número treinta y tres y pasillo de acceso; derecha, este, pasillo de acceso y vivienda número cuarenta y siete de la misma planta y portal; izquierda, oeste, bienes de Construcciones Govasa, S. A. La adquirió la actora en documento privado de fecha once de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, de don Antonio Rodríguez González, mayor de edad, soltero, vecino de Gijón, calle Saavedra, 21, 1.º, fallecido, a nombre de quien figura en el catastro y en el Registro de la Propiedad de Gijón, estando inscrita al libro 574, hoy libro 14, del Registro de la Propiedad número dos de Gijón, folios 16 a 19, finca 1374.

Y a los efectos del artículo 201

de la Ley Hipotecaria se cita a los causahabientes del titular fallecido, y se convoca a las personas desconocidas e inciertas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Gijón a cuatro de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

DE OVIEDO

Edicto

Don Jaime Barrio Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Oviedo.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de José Manuel Miguel Acebal Martínez, hijo de José y Pilar, natural de Las Regueras, Oviedo, que se ausentó del domicilio paterno en Oviedo el día 31 de diciembre de 1959, ignorándose su destino, y que tendría en la actualidad 43 años de edad, y del cual no se tienen noticias desde la fecha de su desaparición, habiendo instado expediente su madre doña María del Pilar Martínez Suárez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Oviedo a 17 de junio de 1972.—El Secretario.

2—2

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Edicto

Acordada la subasta de las obras de reparación del camino vecinal de Aroncés a la playa de Aguilar, en la Sección de Vías y Obras se halla de manifiesto al pú-

blico el pliego de condiciones, pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo en el plazo de ocho días conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Oviedo, 20 de julio de 1972.—El Presidente.—El Secretario.

— : —

La Excelentísima Diputación en sesión celebrada el día 20 de julio de 1972, aprobó el proyecto de abastecimiento de agua a las Parroquia de Pría en el concejo de Llanes y de Collera y Ribadesella del de Ribadesella, incluido dentro del plan extraordinario de abastecimientos de aguas.

En consecuencia, se expone al público por plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones contra el mismo en el término de otros quince, de conformidad con lo establecido en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Oviedo, 24 de julio de 1972.—El Presidente, P. D.—El Secretario.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Sección de Industria

Servicio: Electricidad.
Expediente: 31.497.
Referencia: JLC/apn.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y la declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 31.497.
Solicitante: Ercoa, S. A.

Instalación: Cable subterráneo a 5.000 V. para alimentación de cinco nuevos centros de transformación en La Felguera.

Emplazamiento: La Felguera, término municipal de Langreo.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 8 de julio de 1972.—El Delegado provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alejandro Rodríguez González.

— : —

Expediente: 31.509.
Referencia: JLC/apn.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y la declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 31.509.

Solicitante: Ercoa, S. A.

Instalación: Cables subterráneos a 5 KV. (preparado para 24 KV.) y tres centros de transformación en Gran Hotel, El Campín y Arenal de Santa Marina.

Emplazamiento: Ribadesella.
Objeto: Servicio público.

Oviedo, 8 de julio de 1972.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alejandro Rodríguez González.

Expediente: 31.534.
Referencia: JLC/apn.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y en el art. 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de veinte de octubre se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y la declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 31.534.

Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Instalación: Línea a 50 KV. Fuente Trubia-Puerto.

Emplazamiento: término municipal de Oviedo.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 8 de julio de 1972.—
El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alejandro Rodríguez González.

— : —

Expediente: 30.842.

Referencia: JLC/apn.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 30.842 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Cable subterráneo a 20 KV. entre centros de González Besada y Santa Susana. Conductor 3P 12/20 KV. 3 (1 x 50 mm²) de Cu. Nuevo Centro de transformación en Santa Susana, interior, de 250 KVA. El fin de la instalación es mejora servicio público en Oviedo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1.775/1967

de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2.619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Oviedo, 10 de julio de 1972.—
El Delegado provincial, P. D. el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alejandro Rodríguez.

— : —

Expediente: 30.892.

Referencia: JLC/apn.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 30.892 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Cable subterráneo a 20 KV. tipo 3P de 3 (1 x 150) mm². de 285 m. de longitud entre los centros de transformación "Plaza de Toros" y "Fuertes Acevedo" y centro de transformación en calle Fuertes Acevedo, número 37, tipo interior, de 250 KVA., 20/0'380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1.775/1967 de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y

Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2.619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Oviedo, 11 de julio de 1972.—
El Delegado provincial, P. D. el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alejandro Rodríguez.

— : —

Expediente número: 31.204.

Referencia: JLC/apn.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa.

Expediente: 31.204.

Solicitante: Compañía Telefónica Nacional de España.

Instalación: Centro de transformación, tipo interior de 2 x 200 KVA. 10.000-22.000/230-133 voltios.

Emplazamiento: El Pando, Oviedo.

Objeto: Uso propio.

Oviedo, 13 de julio de 1972.—
El Delegado provincial.—P. D. el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alejandro Rodríguez.

— : —

Expediente número: 31.206.

Referencia: JLC/apn.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solici-

tud de autorización administrativa.

Expediente: 31.206.

Solicitante: Compañía Telefónica Nacional de España.

Instalación: Centro de transformación, tipo interior, de 2 x 500 KVA. 10.000-22.000/380-220 voltios.

Emplazamiento: San Lázaro, Oviedo.

Objeto: Uso propio.

Oviedo, 13 de julio de 1972.—
El Delegado provincial.—P. D. el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alejandro Rodríguez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

A YUNTAMIENTOS

DE GIJON

Provisión de vacantes en la escala activa del Cuerpo de Bomberos

A la vista de los informes emitidos en relación con las instancias presentadas solicitando la admisión al concurso - oposición convocado para la provisión de las vacantes arriba anunciadas y cuya convocatoria apareció inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 113 de 17 de mayo último, por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, en sesión del 27 de junio último, se declaró admitidos al concurso arriba anunciado a don José Ramón González Bazán, don Manuel Sánchez Rosete, don Isidro Rodríguez Villar y don Florentino Pilar Vega, perteneciendo todos ellos a la Escala Auxiliar del Cuerpo, y cumpliendo por tanto el requisito de la base tercera de la convocatoria.

No se produjo ninguna excepción.

El Tribunal calificador del concurso a que se refiere este anuncio quedará constituido como sigue:

Presidente: Ilmo. señor don Luis Cueto - Felgueroso y Granda, Alcalde-Presidente de la Corporación.

Suplentes: Don Dionisio Fernández-Nespral y Aza, primer Teniente de Alcalde, o quien haga las veces de Alcalde el día de la realización de los ejercicios.

Vocales: Ilmo. señor don Santiago Fentanes Baena, Secretario General del Gobierno Civil de la provincia, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Suplentes: don José González García, Técnico de Administración Civil, con destino en dicho Gobierno Civil. Don Jaime Sola de los Santos, Director del Instituto Jovellaos de esta villa, en representación del profesorado oficial.

Suplente: doña Rosario Rendueles Hourtoutat, Vicedirector del citado Instituto.

Don Enrique Alvarez-Sala y Moris, Arquitecto - Director de este Ayuntamiento.

Suplente: don Luis Junquera Muñiz, Aparejador Jefe del Servicio.

Don Alfredo Villa González, Secretario General de la Corporación, quien asumirá la Secretaría del Tribunal.

Los ejercicios previstos en el apartado correspondiente de la convocatoria darán comienzo a las once horas del día en que se cumplan 16 días de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, contados a partir del día siguiente a dicha publicación.

Consistoriales de Gijón, 13 de julio de 1972.—El Alcalde.

—:—

Anuncio

Este Ayuntamiento anuncia la siguiente subasta:

Objeto, tipo y plazo de ejecución: La ejecución de obras de alcantarillado en la Ería del Piles, en Gijón, en la forma que consta en el expediente de razón y de conformidad con los pliegos de condiciones. Su tipo de licitación es de 267.600 pesetas y el plazo para ejecución total de las obras se fija en tres meses.

Exposición y garantías: El proyecto, pliego de condiciones y demás antecedentes de la subasta están de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento. Se fija la garantía provisional en 7.857 pesetas y la definitiva al 6 por 100 del importe de la adjudicación. Se impondría también la definitiva si legalmente procediera.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., habitante en la calle de..., número..., provisto del Documento Nacional de Identidad número..., expedido en..., bien enterado de las condiciones y demás documentación que integra el expediente que ha de regir en la subasta para obras de alcantarillado en la Ería del Piles, en Gijón, cuya licitación se anunció en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día..., ofrece

como remate de la licitación la cantidad de... pesetas.

(La cantidad se expresará en letra, escrita en forma clara.)

Es adjunto resguardo de haber depositado la fianza provisional exigida, así como declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad.

(Fecha y firma del proponente)

(La proposición llevará reintegro del Estado de seis pesetas, timbre municipal de tres pesetas y sello de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local, de cincuenta pesetas.)

Presentación de plicas: En la Secretaría General de este Ayuntamiento, Negociado de Registro en horas de 10 a 13, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a las 12 horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Crédito: En el presupuesto municipal existe crédito suficiente que ampara este gasto.

Gijón, 14 de julio de 1972.—El Alcalde.

DE GOZON

Anuncio

Aprobado por el Ayuntamiento en fecha 13 de julio el padrón de alcantarillado, se expone al público durante quince días hábiles para que puedan presentar reclamaciones las personas legitimadas.

Luanco, 19 de julio de 1972.—El Alcalde.

DE NOREÑA

Edicto

Se hace público que ha sido solicitada de este Ayuntamiento por cada uno de los señores que se mencionan, la licencia pertinente, para establecer en este término municipal las actividades siguientes:

1.—Por don Benigno Cabeza Colunga, para construir una nave industrial, destinada a taller de carpintería y ebanistería, semimecanizada en la calle de la Nozaleda.

2.—Por don Alfredo Carreño González, para instalar un tanque de propano de 1.000 kgs. de carga, aérea, para alimentar cocina y calentador de agua, para el pelado de cerdos en fábrica, sita en Avenida de la Belga, número 14.

3.—Por don José Luis Torga

Bernardo, para instalar un taller mecánico de torno, en una nave industrial que pretente construir en la Avenida de Langreo.

4.—Por don Rafael Fernández Villa, para instalar dos depósitos de gas propano, con una capacidad total de 3.600 kgs., para alimentación de caldera de calefacción, calentadores de agua y cocinas, en la calle Doña Jimena, números 9 y 11.

5.—Por doña María del Carmen Esther Acebal Gutiérrez, para establecer industria de tintorería - quita manchas y de limpieza y planchado de ropas, e instalación de una máquina de limpieza en seco, eléctrica de tricloro-etileno, en la calle de la Iglesia, 6, bajo.

6.—Por don José Fernández Valdés, para instalar un depósito de almacenamiento de 1.000 kgs. de gas propano, con destino a la calefacción y una cocina doméstica, en la calle Mártires de la Cruzada, número 18.

7.—Por don Angel Wilso Rato García, para instalar un taller de reparación de vehículos, rama mecánica, tipo 3.º, en la Avenida de Gijón, número 54.

8.—Por el señor Director del Centro de Formación Profesional Acelerada número 11, para instalar una cisterna de 4.000 litros de capacidad, aérea, para almacenamiento de gas propano, para alimentar una cocina central, una sartén y una marmita de presión "Fagor", en el recinto de dicho Centro de Formación, en el pago de Riesgos.

9.—Por don Enrique Santurio Tejera, para construir una nave industrial, dedicada a almacén y frigorífico de conservación, en finca de su propiedad, sita en La Reguera.

10.—Por don José Alperí Cuesta, para construir una nave industrial, dedicada a almacén y frigorífico de conservación, en finca de su propiedad, sita en La Reguera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por las actividades de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Noreña, 11 de julio de 1972. El Alcalde.

DE OVIEDO

Anuncio

Mondadura general del cementerio de San Julián de los Prados

Concedida por el Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, en 7 de junio ppdo., la preceptiva autorización para proceder a la mondadura general de los restos mortales existentes en el clausurado cementerio católico parroquial de San Julián de los Prados, para su reinhumación en el cementerio municipal de El Salvador, el Ayuntamiento de Oviedo, ha resuelto, en sesión de la Comisión Municipal Permanente de 13 de abril último, otorgar a las personas que sean titulares de nichos o sepulturas, a perpetuidad, en el cementerio de San Julián de los Prados, y que actualmente continúen ocupados por restos de sus familiares, la concesión, también a perpetuidad, de urnas cinerarias en el cementerio municipal de El Salvador.

La solicitud habrá de realizarse en la Administración de Rentas y Exacciones, previa la obtención de la oportuna autorización sanitaria y mediante el ingreso en arcas municipales de la cantidad de trescientas cincuenta y dos pesetas (precio de coste de las obras), condicionándose tal concesión a que el traslado de los restos se verifique en el plazo de dos meses a partir de la publicación de este anuncio, por los propios interesados y a su costa.

Transcurrido dicho plazo de los dos meses, todos los restos mortales que aún continúen sepultados en el cementerio de San Julián de los Prados, serán trasladados por el propio Ayuntamiento al cementerio de El Salvador y depositados en el osario general.

Según datos obtenidos en el propio cementerio de San Julián de los Prados, los restos mortales existentes en las sepulturas y nichos, que deben de ser exhumados y trasladados conforme a lo indicado anteriormente, corresponde a:

Sepulturas. — José Jambrina Martín, Cándido Valle Alvarez, Dolores Sánchez Villanueva, Facunda Pérez Salcedo, Generosa García, José Secades Martínez, José Iglesias Iglesias, César Menéndez Menéndez, Concepción Rodríguez García, Teresa Cuartas Couso, José Luis Secades Rodríguez, José Sánchez Cabal,

José Manuel Allongo Cabal, Manuel García Rodríguez, Ruperto López Fernández, Ramón Villanueva Naves, Hortensia Valdés Villanueva, María de los Milagros Fernández Villanueva, Herminio Fernández, Carmen Bellenda Pedroche, Carlota Cabal Granda, Herminia Fanjul Rodríguez, Teresa Fernández García, Eustaquia Sanz José, María Luisa Don Pérez (niña), María del Carmen González (niña), María Mercedes Oliveira Acevedo (niña), José Luis Suárez Álvarez (niño), Alberto Figaredo Alonso (niño).

Nichos.—Cándida Cabezas Secades, Mercedes Peruyero Blanco, Pedro Suárez Solís, Rafael Alvarez Pevida, Leocadia Alvarez Villa, Teresa Secades Alvarez, Piedad Alonso Sánchez. Genoveva Rodríguez Cuervo, Clara Miranda Ruiz. Fortunato López Alvarez, Telesfora Muñiz y Sánchez del Río, Francisco Díaz Rubín, José Secades Matiella, Josefa García Suárez. Pedro Argüelles Graiño. Juan Alvarez Arenas. Ramón Argüelles Graiño. Juan Alvarez Arenas, Ramón Argüelles Casero, Rafaela Piedralba Fernández. Ignacio Sánchez y Sánchez del Río. Baltasar López Prunea. Francisco Casero Pintado. Juan Cabal Valle. David Acebal de la Vallina. José Flórez y Manuel Flórez. Diego Otero Campelo. Manuel G. Suárez. Saturnino Sánchez del Río. Francisco García de la Mata Bobes. Antonio Escotet Carreño. Vicenta Sánchez del Río.

Nichos mano derecha capilla. Manuela Villanueva González. Matilde Menéndez de Luarda de Trío, Familia Menéndez Miranda. Manuel Casero Alonso, Propiedad Marqués de San Feliz. María Martínez Pons, Familia Rosa Mencía Cimadevilla. Julián Bárcena Alonso. José Rubiera Alonso y otro, José Villanueva Iglesias. Julián Lebrero Gutiérrez, Isabel Martínez Martínez. Antonio Cabal Fdez., María del Pilar Fernández Vázquez, José Antonio Peláez Alea, Juan Blanco Fernández, María Concepción Bárcena Fernández, Manuel Rodríguez Gutiérrez, Ramona Alvarez Argüelles, José González López, Francisco Fanjul Norniella, Amparo Mencía Cimadevilla, Antonio Muñiz González, Ramón Menéndez Valdés, Carmen Cienfuegos Sánchez, Jesús Gallego Aldama, Justa Bueno Fernández, Emilio Villanueva García-Conde, José María Campa García, Luz Argüelles González, Elontina Argüelles Seguro, Aquilino Escu-

dero Jiménez, Mario Menéndez Suárez, Diego González Suárez, Joaquín Rubiera Valdés, José Suárez Prado, Sabina Cuesta Muñiz, Braulio Fernández González, Joaquín Valdés Fernández, Pompeyo Balbuena Torbado, Marcos González González, Rafael Barrera Rojas, Josefina García García, José Camino Alvarez, Josefa González Cabeza, Manuel Fernández Rodríguez, Gonzalo Tuñón García, Nemesia Fernández Blanco, María González Rodríguez, Juventino Fernández Menéndez, José García Ortea, Joaquín Fernández Prada, Romano González Cabeza, María Alvarez Martínez, Filomena Pevida Fernández, Laureano Alvarez Martínez, José María Valdés Echevarría, Toribio García Carriles, Dimas Fernández Alvarez, María Paz Camporro, Etelvina Díaz Villanueva, Vicente Martínez Menéndez-Casanova, Josefa García Izquierdo. Herminio Cabo García y Jesús Cabo Sariego, Ceferino Prado Iglesias. Valeriana Cabal Rodríguez, Palmira Díaz Menéndez, Joaquín Alvarez Villanueva, Antonio Menéndez González, María Suárez García, Librada Díaz Romero, Mercedes González Pérez. María Luisa Hevia Hevia, Fernando Cué Alonso, Josefina Campa Huerta, Sepultura número 1.12. Florentina Cuartas Fernández, Manuel Salazar Quirós, María Aza Fernández, José Iglesias Valdés, Rita García de la Mata Bobes, Agustín y Valentina Camús Solís, Aleiandro Díaz Izquierdo, Fernando Busto y Vicenta Cabal. Manuel Cima Secades, Luz Cárcaba y Vicente Miranda, Dionisia Francisco de Suárez. Josefa de la Viña Ardime. María de los Angeles Camporro.

Sepulturas junto a nichos mano derecha.—Cándida Cabal González. Antonio Azurmendi González. Manuel Pérez Menéndez, Manuel Alvarez Laviada Villanueva, Remedios Suárez García, Tomás Villa Pintado, Jaime Sastre García, Rafael Cabal Solís, Juan Cabezas Sánchez, Vicente Bueyes Pérez, María González Fernández. Vicente Casado Velasco, Vicente Casado Velasco, José González Fernández, José Iturbe Larrabide, Luisa Rodríguez Alvarez, Generosa Colunga González, Josefa Alonso Muñiz, Román Alonso Ordóñez, Braulio Alonso Alvarez Alvarez, Enrique González Alvarez, Rafaela Alvarez Sánchez, Rafael Rubiera Paredes, Rosalía Baizán Díaz, Ramona Sánchez Alonso, Francisco Bobes Alvarez, Luis Granda Granda, Pedro Alvarez García, Francisco del Río Merino, Manuela Laviada Rubiera, Estanislao de Toro, Carlota Cabal

Martínez, Teresa Pérez Laviada, Julia Felguero Laviada, Delfina Rubiera Villanueva, Eugenio Alonso Prado, Jesús Aviz Suárez, Jesús Martínez Bravo, Francisco Fernández Secades, Antonio García González, Justo Fernández Fernández, Balbina Jiménez Jiménez, Paz Fernández Pérez, María Luisa Vicera García, Ignacio Rodríguez de la Riva, Francisco Alvarez Fernández, Julia Rosa Fernández García, Concepción Secades Villanueva, José Ángel Arias Martínez, Charín Méndez López, María Rosa Fernández Valdés, Isabel García Alvarez, Ricardo Vivó Gutiérrez, María Angeles Martínez Soto, Silvestre Maya y Laboriga, Socorro Morales Estrada y otro, Francisca Cimadevilla Valdés, Carlos de la Miar Alvarez, Fernando González Berbeo.

Observación. — No obstante, cuanto antecede es de aplicación a cualquier otro enterramiento que exista en el cementerio de San Julián de los Prados, aunque no esté expresamente relacionado, debido a las dificultades materiales de toma de datos en el mencionado cementerio.

Oviedo, 20 de julio de 1972.—
El Alcalde.

DE PEÑAMELLERA ALTA

Edictos

Aprobado por el Ayuntamiento, el expediente de suplemento de Crédito número dos en el presupuesto ordinario de 1972, se expone al público por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo se admitirán, los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Alles, 15 de julio de 1972.—El Alcalde-Presidente.

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría municipal por plazo de quince días a efectos de reclamaciones, los padrones de los arbitrios y tasas correspondientes al año de 1972, siguientes:

Arbitrio sobre carruajes, caballería de lujo y velocípedos.

Tasa sobre rodaje y arrastre por las vías municipales.

Arbitrio con fines no fiscales sobre tenencia de perros.

Arbitrio de velomotores no sujetos a patente.

Padrón de suministro de agua

a domicilios particulares en Alles.

Alles, 17 de julio de 1972.—El Alcalde-Presidente.

DE QUIROS

Edicto

Aprobado por la Corporación de mi presidencia el expediente de suplemento de créditos número 2, dentro del presupuesto municipal ordinario de 1972, por medio de transferencia de créditos, queda expuesto el mismo, al público por término de 15 días a efectos de reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Quirós, 19 de julio de 1972.—
El Alcalde.

DE RIBERA DE ARRIBA

Edicto

Cumpliendo lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública por plazo de diez días, sobre petición de licencia formulada por don Manuel Pascual Fernández, para ejercer la actividad de construcción de camarines para ascensores en La Viesca (Soto de Ribera), durante cuyo plazo pueden formularse ante esta Alcaldía las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes respecto de dicha petición.

Ribera de Arriba, 13 de julio de 1972.—El Alcalde.

DE SANTO ADRIANO

Edicto

Aprobado por el pleno de la Corporación Municipal expediente de modificación de créditos número 2-1972 dentro del vigente presupuesto ordinario de 1972, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691, de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo, se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Santo Adriano, 4 de julio de 1972.—El Alcalde.